

**REF.: Autoriza Pago de Facturas que indica.**

**RESOLUCIÓN N° 0585**

**SANTIAGO, 14 DIC. 2017**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 20.981 del Presupuesto del Sector Público para el año 2017; el acuerdo primero del Acta N° 12 del 14 de diciembre de 2012 de la Comisión de Biblioteca; las facturas N° 22966 y 22967 de la Empresa Transporte nuevo Flash S.A., Rut. N° 96.758.180-1, correspondiente al servicio de traslados desde el Aeropuerto a Valparaíso para las delegaciones participantes en la Final Nacional Delibera los días 02 y 03 de octubre 2017; el contrato de fecha 7 de julio de 2018; la Orden de Compra N° 2020-469-SE17; y de conformidad con las facultades que me confiere la legislación vigente;

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, se han recibido en Oficina de Partes de la BCN las siguientes facturas de la Empresa Transportes Nuevo Flash S.A., correspondiente al servicio de traslados desde el Aeropuerto a Valparaíso para las delegaciones participantes en la Final Nacional Delibera los días 02 y 03 de octubre 2017, conforme el detalle siguiente:

N° Factura	Fecha documento	Detalle de cobro	Monto Total (Imp. Incluidos)
22966	17/11/2017	Servicio de traslado desde el Aeropuerto a Valparaíso, para las delegaciones participantes en la Final Nacional Delibera los días 02 de octubre.	\$ 380.000.-
22967	17/11/2017	Servicio de traslado desde el Aeropuerto a Valparaíso, para las delegaciones participantes en la Final Nacional Delibera los días 03 de octubre	\$ 390.000.-



2.- Que resulta procedente el pago y este se encuentra debidamente justificado en la prestación previa y efectiva del servicio.

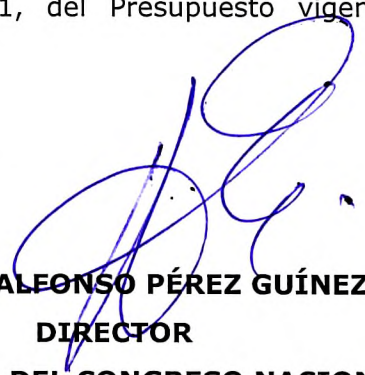
En mérito de lo anterior,

**RESUELVO:**

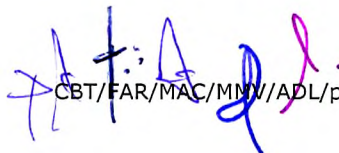
1.- Autorízase el pago de las Facturas N°s 22966 y 22967, por un monto total de \$ 770.000.- (setecientos setenta mil pesos) a la Empresa Transporte Nuevo flash S.A. Rut N° 96.758.180-1, correspondiente a servicios de traslado de los participantes en la Final Nacional Delibera desde el 02 al 03 de octubre 2017 en la ciudad de Valparaíso, de acuerdo a referencia de valores detallados en los considerandos de la presente Resolución.

2.- Impútese este gasto a la Partida 02, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación Presupuestaria 001, del Presupuesto vigente de la Biblioteca del Congreso año 2017.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
**MANUEL ALFONSO PÉREZ GUÍNEZ**  
**DIRECTOR**  
**BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL**



  
CBT/FAR/MAC/MMW//ADL/psm